## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

#### Denominación del Procedimiento Administrativo

"DCV-020: Renovación de la autorización como entidad verificadora."

Código: PA13308D00

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, mediante Resolución Directoral, regula la continuidad de la autorización como Entidad Verificadora destinada a realizar la inspección física y documentaria de los vehículos usados que se importan al país por el régimen regular mediante el traslado de su personal técnico a los puertos de desembarco o recintos de aduanas por donde se realiza la importación, con la finalidad de asegurar que cumplan con las exigencias técnicas y de seguridad para ingresar al Sistema Nacional de Transporte según lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos

Renovación de tres (03) años.

### Requisitos

- 1.- Presentar una solicitud con carácter de declaración jurada, indicando que mantienen las condiciones establecidas en los numerales 5.2.3, 5.2.8, 5.2.10 y 5.2.11, del acápite 5 de la Directiva Nº 003-2007-MTC/15.
- 2.- Solo en caso de variación de cualquiera de las condiciones descritas en los literales detallados en el acápite anterior, desde su última presentación ante la autoridad competente, las personas jurídicas deben acompañar copia del documento que acredite el cumplimiento de la condición respectiva.

#### **Formularios**

Formulario PDF: 006/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210426\_122525.pdf

Formulario Excel: 006/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210426\_122537.xlsx

Formulario PDF: Anexo 006-A/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210422\_190904.pdf

Formulario Excel: Anexo 006-A/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210422\_191039.xls

Formulario PDF: Anexo 006-B/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210422\_191143.pdf

Formulario Excel: Anexo 006-B/17.03

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20210422\_191219.xlsx

## Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.

Atención Virtual: https://mpv.mtc.gob.pe

## Pago por derecho de tramitación

Pago por derecho de Tramitación (no considera viáticos): Monto - S/ 282.80

Si el lugar de la inspección se encuentra fuera de Lima Metropolitana y Callao, se debe pagar adicionalmente por concepto de viáticos: Monto - S/ 320.00

Si el lugar de la inspección se ubica en Lima Provincias o Zona Centro, se debe considerar adicionalmente el concepto de pasajes terrestres: Monto - S/ 64.60

Si el lugar de la inspección se ubica en Zona Sur, Norte u Oriente, se debe considerar adicionalmente el concepto de pasajes aéreos: Monto - S/ 385.00

## Modalidad de pagos

### Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, Mastercard y American Express)

### Plazo de atención

### Calificación del procedimiento

23 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

#### Sedes y horarios de atención

Sede Central del MTC Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Apurímac Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Tacna Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Lambaveque Centro Desconcentrado Territorial San Martín Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Cusco Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Ucayali Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Centro Desconcentrado Territorial Loreto Centro Desconcentrado Territorial Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

#### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental: Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Piura

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Circulación Vial

Teléfono: (01) 6157900 Anexo: Línea directa

Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	Director/a de Circulación Vial - Dirección de Circulación Vial	Director/a General de Autorizaciones en Transportes - Dirección General de Autorizaciones en Transportes		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5 de la Directiva Nº 003- 2007-MTC/15, aprobada		·	022-2009-MTC	29/06/2009

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

(	1	1	
artículo 7 del proyecto de			
Decreto Supremo que			
modifica el Reglamento			
Nacional del Sistema de			
Emisión de Licencias de			
Conducir, el Reglamento			
Nacional de Transporte			
Terrestre de Materiales y			
Residuos Peligrosos, el			
Reglamento Nacional de			
Administración y			
Transporte, el			
Reglamento Nacional de			
Inspecciones Técnicas			
Vehiculares y el			
Reglamento Nacional De			
Ferrocarriles, y otras			
Ferrocarriles, y otras			
Disposiciones.			
(28.06.2019)			
	1		
I			
			pág. 325
			pag. JZJ